

Cómo entender su carta de determinación de FEMA

Release Date: dic 30, 2024

Release Number: FS-023

Si solicitó asistencia de FEMA debido a las pérdidas causadas por el huracán Helene, recibirá una carta de determinación que incluirá la cantidad de asistencia que FEMA puede proporcionar o que indica que su solicitud de asistencia federal "no está aprobada" (lo que no significa "denegada").

Hay una serie de razones por las que la carta puede decir que usted "no está aprobado", entre ellas:

- Falta de información.
- Los daños reclamados no son a la vivienda principal.
- Alguien más en la vivienda hizo un reclamo.
- Las pérdidas relacionadas con el desastre no se pueden verificar.
- Las pérdidas han sido cubiertas por el seguro.

Es por eso por lo que es importante leer la carta **hasta el final** para ver qué es lo que le impide recibir asistencia de FEMA. Tenga en cuenta que puede haber más de una razón por la que su solicitud no ha sido aprobada.

FEMA dice que "no estoy aprobado". ¿Qué puedo hacer?

Es posible que deba enviar información adicional para reanudar el proceso de solicitud. Muchas veces, se determina que una solicitud "no está aprobada" debido a la falta de un documento. Algunos ejemplos son:

- Comprobante de cobertura de seguro. (Página de declaración)
- Copia de la liquidación de su seguro relacionada con los daños causados por las tormentas.
- Comprobante de identidad (pasaporte estadounidense, identificación militar, registro de vehículo motorizado, tarjeta de Seguro Social junto con una identificación federal o estatal, un talonario de nómina que muestre todo o



FEMA

Page 1 of 3

parte de su número de Seguro Social).

- Comprobante de ocupación (contrato de arrendamiento o alquiler, recibos de alquiler, facturas de servicios públicos, registro de vehículos motorizados, etc.). FEMA ha proporcionado [más formas de cumplir con este requisito.](#))
- Prueba de que la propiedad dañada era su residencia principal cuando ocurrió el desastre.

Cómo apelar la decisión de FEMA.

Si inicialmente no se le aprueba la asistencia, puede apelar dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la carta de determinación. Si tiene preguntas sobre la carta o cómo apelar, puede visitar un Centro de [Recuperación por Desastre](#) (enlace en inglés) o llamar a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362.

Qué incluir al apelar

La carta de FEMA proporcionará información adicional sobre los tipos de documentos o información que es posible que deba proporcionar. FEMA también incluirá un formulario de apelación opcional que se puede usar para ayudar a proporcionar información adicional.

Al enviar cualquier documentación o información a FEMA, debe incluir su número de solicitud de FEMA y el número de desastre (DR-4830) en cada página.

En el caso de las apelaciones interpuestas por un tercero, el solicitante o cosolicitante también debe tener un [Consentimiento por escrito](#) (enlace en inglés) en su solicitud para autorizar a el tercero para apelar o representar al solicitante en el momento de la inspección.

Cómo presentar su apelación

Puede presentar su apelación y la documentación de respaldo:

- En línea en DisasterAssistance.gov/es. Inicie sesión en su cuenta y cargue los documentos de respaldo a través del Centro de carga de correspondencia.
- En persona en un Centro de Recuperación por [Desastre](#) (enlace en inglés).



- Por correo: FEMA Individuals & Households Program, National Processing Center P.O. Box 10055 Hyattsville, MD 20782-8055
- Por fax: (800) 827-8112, Atención: FEMA – Individuals & Households Program



FEMA